



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-032-2025 CON
CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN FINANCIERA PARA LA
CONTRALORÍA CIUDADANA Y DE CUOTA OBRERO PATRONAL
ANTE EL IMSS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS,
EJERCICIO FISCAL 2024”



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:40 horas** del día **13 de junio de 2025** se celebra la **Décima Novena Sesión Extraordinaria**, en el Salón Exregidoras del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la **Ley**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-032-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN FINANCIERA PARA LA CONTRALORÍA CIUDADANA Y DE CUOTA OBRERO PATRONAL ANTE EL IMSS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EJERCICIO FISCAL 2024**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **23 de mayo de 2025**, en la **Novena Sesión Ordinaria** del **COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **29 de mayo de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**, y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del **06 de junio de 2025**, se celebró la **Décima Sesión Ordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **RJL CONSULTORES GOVERNMENT S.C.**
- **CONSULTORÍA CORPORATIVO BANDERAS INIGUEZ S.C.**
- **GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-032-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos y técnicos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo y las áreas requirentes correspondientes realizaron la evaluación de los requisitos técnicos solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa y técnica en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes legal, administrativamente y técnicamente.



Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY, la Evaluación Legal-Administrativa fue realizada por la Unidad Centralizada de Compras, en cuanto a la evaluación de los requisitos y documentos de carácter técnicos de la CONVOCATORIA, para la PARTIDA 1 la responsabilidad recayó en la Directora de Recursos Humanos y para la PARTIDA 2 la responsabilidad recayó en el Director de Auditorías Contraloría Ciudadana ambos en su calidad de ÁREAS REQUIERENTES, quienes derivaron los correspondientes DICTÁMENES TÉCNICOS, los cuales forman parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación.

Es preciso señalar que de acuerdo con el numeral 9.2. Criterios para la evaluación de las PROPUESTAS y la adjudicación de las BASES, la evaluación para la PARTIDA 1, se utilizará el criterio BINARIO y para la PARTIDA 2, se utilizará el criterio de PUNTOS Y PORCENTAJES.

Los PARTICIPANTES ofertaron en su proposición las partidas como a continuación se describen:

Nº	PARTICIPANTE	PARTIDAS QUE OFERTA
1	RJL CONSULTORES GOVERNMENT S.C.	1 y 2
2	CONSULTORÍA CORPORATIVO BANDERAS IÑIGUEZ S.C.	2
3	GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.	1

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Inciso	Documentos del Punto 9. de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	RJL CONSULTORES GOVERNMENT, S.C.		CONSULTORÍA CORPORATIVO BANDERAS IÑIGUEZ, S.C.		GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.	
		Cumple		Cumple		Cumple	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		X		X	
d)	Anexo 5. Acreditación (y documentos que lo acredite). 1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).	X		X		X	
	2. Tratándose de Personas Jurídicas , deberá presentar, además:	X		X		X	
	A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	X		X		X	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del	X		X		X	



► Adquisiciones

Inciso	Documentos del Punto 9. de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	RJL CONSULTORES GOVERNMENT, S.C.		CONSULTORÍA CORPORATIVO BANDERAS INIGUEZ, S.C.		GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.	
		Cumple		Cumple		Cumple	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
	Representante Legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.						
	Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.						
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	X		X		X	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	X		X		X	
	3. Tratándose de Personas Físicas , deberá presentar, además:						
	A. Copia simple de acta de nacimiento.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	X		X		X	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	X		X		X	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	X		X		X	
	8.1. Opinión Positiva de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES	X		X		X	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	X		X		X	



Inciso	Documentos del Punto 9. de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	R.J.L CONSULTORES GOVERNMENT, S.C.		CONSULTORÍA CORPORATIVO BANDERAS IÑIGUEZ, S.C.		GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.	
		Cumple		Cumple		Cumple	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
	9.1. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	X		X		X	
	9.2. Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	X		X		X	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES .	X		X		X	
	10.1. Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.						
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	X		X		X	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE .	X		X		X	
l)	Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X		X	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	X		X		X	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	X		X		X	
o)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	X		X		X	

EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LA PARTIDA 1



R.J.L. CONSULTORES GOVERNMENT, S.C.

**PARTIDA 1 DICTAMINACIÓN DE CUOTA OBRERO PATRONAL ANTE EL IMSS, EJERCICIO FISCAL 2024.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-032-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN FINANCIERA PARA LA CONTRALORÍA CIUDADANA Y DE CUOTA OBRERO PATRONAL ANTE
EL IMSS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EJERCICIO 2024”**

REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
5.1 El Licitante deberá presentar copia del documento que demuestra su número de registro ante el I.M.S.S. que lo faculta para efectuar la Dictaminación.		X	Si bien es cierto que presenta copia simple del documento que demuestra registro ante el I.M.S.S., también lo es que NO lo presenta a nombre del Representante Legal tal como se solicita en el punto 5.22 del Anexo 1 Carta de requerimientos Técnicos de las Bases, que dice: <u>“La documentación solicitada en los puntos 5.1, 5.2, 5.3, deberán estar a nombre del representante legal en caso de persona moral [...]”</u> En el documento aparece el nombre de Roberto Almaraz González.
5.2 El Licitante deberá presentar original para su cotejo y copia de la acreditación de un Colegio de Profesionales de la Contaduría Pública vigente 2025.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.3 El Licitante deberá presentar en hoja membretada del despacho carta bajo protesta de decir verdad en donde exprese que cuenta con la capacidad, los recursos materiales y técnicos requeridos para realizar los trabajos de Dictaminación y así poder cumplir con los tiempos solicitados por la dependencia.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.4 El Licitante deberá acreditar que además del titular, cuenta con al menos dos miembros y/o auxiliares con cédula profesional de licenciado contador público y estar registrados ante el I.M.S.S. para efectuar dictaminaciones.		X	No Cumple con lo solicitado en este numeral 5.4, toda vez que No presenta el Registro ante el IMSS para efectuar dictaminaciones de cuando menos dos miembros y/o auxiliares, únicamente presenta de uno de ellos: Roberto Almaraz González.
5.5 Las revisiones deberán basarse en las normas, reglamentos y apegarse a los procedimientos de auditoría vigentes.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.6 El Licitante deberá presentar carta compromiso donde manifieste que realizará el Dictamen contemplando las siguientes especificaciones: 5.6.1. Revisión al 100% de los conceptos de nómina y la integración del salario base de cotización. 5.6.2. Revisión al 100% de la afiliación de los trabajadores. 5.6.3. Revisión, análisis y conciliación al 100% de cálculo y el entero de las cuotas pagadas al I.M.S.S. 5.6.4. Conciliación entre nóminas y contabilidad. 5.6.5. Revisión de las personas físicas que estén contratadas Municipio de Guadalajara y Rastro.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.7 El Licitante deberá presentar carta compromiso donde exprese que celebrará por lo menos una reunión mensual hasta la presentación del Dictamen, con la persona designada por el área requirente para revisar observaciones detectadas por el despacho.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.8 El Licitante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que será el responsable de la elaboración, presentación e impactación en el SUA (Sistema Único de Autodeterminación), de los avisos afiliatorios como son altas, bajas y modificaciones de salario.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.9 El Licitante deberá presentar carta compromiso que será el encargado de la Aplicación de pruebas para determinación razonabilidad de los pagos realizados en nóminas, adecuado registro contable de percepciones y remuneraciones.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES



R.J.L. CONSULTORES GOVERNMENT, S.C.

**PARTIDA 1 DICTAMINACIÓN DE CUOTA OBRERO PATRONAL ANTE EL IMSS, EJERCICIO FISCAL 2024.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-032-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
"SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN FINANCIERA PARA LA CONTRALORÍA CIUDADANA Y DE CUOTA OBRERO PATRONAL ANTE
EL IMSS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EJERCICIO 2024"**

REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
5.10 El Licitante deberá presentar carta compromiso que una vez realizado el dictamen entregará al área requirente los siguientes documentos: 5.10.1 Emisión de las cartas de presentación de dictámenes y sus anexos. 5.10.2 Pruebas muestra que deben de incluirse en los cuadernillos como anexos a los dictámenes. 5.10.3 Emisión de los dictámenes firmados por el contador público autorizado por el IMSS. 5.10.4 Entrega de los dictámenes al IMSS por el contador. 5.10.5 Entrega de cartas de observaciones, sugerencias, áreas de oportunidad riesgo y diferencias del ejercicio dictaminado.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.11 En caso de diferencias, entrega de liquidaciones al detalle, de diferencias determinadas a través del SUA, discos de pago y bases de datos para el cálculo. El licitante deberá asesorar al Municipio de Guadalajara y al Rastro para realizar convenios de pago en parcialidades ante el IMSS.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.12 Todos los requerimientos señalados anteriormente se deberán de realizar por el ejercicio 2024 Tanto para el registro Municipio de Guadalajara, como para el Rastro.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.13 Una vez que el licitante participante sea adjudicado, se realizará una reunión previa al comienzo de los trabajos de Dictaminación con personal de la Dirección de Recursos Humanos ubicada en la calle Belén 282, zona centro, para analizar los sistemas de nóminas del Municipio de Guadalajara y Rastro, así como nombrar a los representantes de cada entidad, que serán los responsable de la entrega-recepción de la información que se requiera.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.14 Toda solicitud o respuesta será por escrito, en los tiempos y formas que por su naturaleza así lo requieran.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.15 Los trabajos de recolección de información para iniciar con el Dictamen del ejercicio fiscal 2024 deberán iniciar a partir del día siguiente hábil de la publicación y ratificación del fallo.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.16 El Licitante deberá entregar carta compromiso por cada una de las fechas que se solicitan de que cumplirá con los tiempos de entrega.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.17 Actualización y entrega de la base SUA en relación a diferencias determinadas (Plataforma de trabajo). 5.17.1 Deberá realizarse a más tardar el día viernes 30 de julio de 2025.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.18 Análisis y corrección interna del ejercicio 2024. 5.18.1 Deberá realizarse a más tardar el día viernes 30 de junio de 2025.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.19 Entrega de los dictámenes e información por escrito de la metodología y el soporte de la elaboración. 5.19.1 Deberá realizarse a más tardar el día viernes 30 de junio de 2025.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.20 El Licitante deberá entregar carta compromiso donde exprese su responsabilidad al realizar todas las acciones contables, legales y administrativas que sean necesarias y en caso de que el I.M.S.S., emita alguna observación o inconformidad con el dictamen será subsanado, liberando con ello de cualquier intervención y responsabilidad al Municipio de Guadalajara y Rastro.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.21 El Licitante deberá entregar carta compromiso que una vez presentado el Dictamen entregará al área requirente una constancia expedida por el IMSS en donde se manifieste la conformidad con el dictamen presentado y la liberación de responsabilidad al Municipio de Guadalajara y Rastro.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES



R.J.L. CONSULTORES GOVERNMENT, S.C.

**PARTIDA 1 DICTAMINACIÓN DE CUOTA OBRERO PATRONAL ANTE EL IMSS, EJERCICIO FISCAL 2024.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-032-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN FINANCIERA PARA LA CONTRALORÍA CIUDADANA Y DE CUOTA OBRERO PATRONAL ANTE
EL IMSS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EJERCICIO 2024”**

REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
5.21.1 Una vez presentado el Dictamen, el licitante adjudicado deberá entregar en un término no mayor a 60 días la constancia de presentación del dictamen.			
5.22 La documentación solicitada en los puntos 5.1, 5.2, 5.3, deberán estar a nombre del representante legal en caso de persona moral y en caso de ser persona física deberán de estar a nombre del Licitante.		X	No cumple con la totalidad de este requisito, toda vez que el documento solicitado en el punto 5.1, NO esta a nombre del representante legal del Participante.
5.23 El Licitante deberá de presentar carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con al menos 5 contratos entre los ejercicios del 2019 al 2024, de experiencia en el ámbito de la Dictaminación de cuotas Obrero patronales con entidades gubernamentales entre los ejercicios del 2019 al 2024 con las plantillas similares y las características iguales a lo solicitado, lo anterior debido a la complejidad y responsabilidad que conlleva para el Municipio de Guadalajara, así como por los datos personales que se entregan de los trabajadores que conforman la plantilla autorizada del Gobierno del Municipio de Guadalajara, anexar copias simples.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.24 La presentación del Dictamen ante el Instituto Mexicano de Seguro Social, deberá de realizarse a más tardar el día martes 30 de junio 2025.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.25 El Licitante deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad que será responsable de llevar a cabo la dictaminación con las medidas de seguridad administrativa, técnicas y físicas para la protección de datos personales y sensibles de acuerdo con las leyes aplicables.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES

GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.

**PARTIDA 1 DICTAMINACIÓN DE CUOTA OBRERO PATRONAL ANTE EL IMSS, EJERCICIO FISCAL 2024.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-032-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN FINANCIERA PARA LA CONTRALORÍA CIUDADANA Y DE CUOTA OBRERO
PATRONAL ANTE EL IMSS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EJERCICIO 2024”**

REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
5.1 El Licitante deberá presentar copia del documento que demuestra su número de registro ante el I.M.S.S. que lo faculta para efectuar la Dictaminación.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.2 El Licitante deberá presentar original para su cotejo y copia de la acreditación de un Colegio de Profesionales de la Contaduría Pública vigente 2025.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.3 El Licitante deberá presentar en hoja membretada del despacho carta bajo protesta de decir verdad en donde exprese que cuenta con la capacidad, los recursos materiales y técnicos requeridos para realizar los trabajos de Dictaminación y así poder cumplir con los tiempos solicitados por la dependencia.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.4 El Licitante deberá acreditar que además del titular, cuenta con al menos dos miembros y/o auxiliares con cédula profesional de licenciado contador público y estar registrados ante el I.M.S.S. para efectuar dictaminaciones.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.5 Las revisiones deberán basarse en las normas, reglamentos y apegarse a los procedimientos de auditoría vigentes.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES



GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.

**PARTIDA 1 DICTAMINACIÓN DE CUOTA OBRERO PATRONAL ANTE EL IMSS, EJERCICIO FISCAL 2024.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-032-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN FINANCIERA PARA LA CONTRALORÍA CIUDADANA Y DE CUOTA OBRERO
PATRONAL ANTE EL IMSS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EJERCICIO 2024”**

REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
5.6 El Licitante deberá presentar carta compromiso donde manifieste que realizará el Dictamen contemplando las siguientes especificaciones: 5.6.1 Revisión al 100% de los conceptos de nómina y la integración del salario base de cotización. 5.6.2 Revisión al 100% de la afiliación de los trabajadores. 5.6.3 Revisión, análisis y conciliación al 100% de cálculo y el entero de las cuotas pagadas al I.M.S.S. 5.6.4 Conciliación entre nóminas y contabilidad. 5.6.5 Revisión de las personas físicas que estén contratadas Municipio de Guadalajara y Rastro.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.7 El Licitante deberá presentar carta compromiso donde exprese que celebrará por lo menos una reunión mensual hasta la presentación del Dictamen, con la persona designada por el área requirente para revisar observaciones detectadas por el despacho.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.8 El Licitante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que será el responsable de la elaboración, presentación e impactación en el SUA (Sistema Único de Autodeterminación), de los avisos afiliatorios como son altas, bajas y modificaciones de salario.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.9 El Licitante deberá presentar carta compromiso que será el encargado de la Aplicación de pruebas para determinación razonabilidad de los pagos realizados en nóminas, adecuado registro contable de percepciones y remuneraciones.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.10 El Licitante deberá presentar carta compromiso que una vez realizado el dictamen entregará al área requirente los siguientes documentos: 5.10.1 Emisión de las cartas de presentación de dictámenes y sus anexos. 5.10.2 Pruebas muestra que deben de incluirse en los cuadernillos como anexos a los dictámenes. 5.10.3 Emisión de los dictámenes firmados por el contador público autorizado por el IMSS. 5.10.4 Entrega de los dictámenes al IMSS por el contador. 5.10.5 Entrega de cartas de observaciones, sugerencias, áreas de oportunidad riesgo y diferencias del ejercicio dictaminado.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.11 En caso de diferencias, entrega de liquidaciones al detalle, de diferencias determinadas a través del SUA, discos de pago y bases de datos para el cálculo. El licitante deberá asesorar al Municipio de Guadalajara y al Rastro para realizar convenios de pago en parcialidades ante el IMSS.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.12 Todos los requerimientos señalados anteriormente se deberán de realizar por el ejercicio 2024 Tanto para el registro Municipio de Guadalajara, como para el Rastro.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.13 Una vez que el licitante participante sea adjudicado, se realizará una reunión previa al comienzo de los trabajos de Dictaminación con personal de la Dirección de Recursos Humanos ubicada en la calle Belén 282, zona centro, para analizar los sistemas de nóminas del Municipio de Guadalajara y Rastro, así como nombrar a los representantes de cada entidad, que serán los responsable de la entrega-recepción de la información que se requiera.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.14 Toda solicitud o respuesta será por escrito, en los tiempos y formas que por su naturaleza así lo requieran.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES



GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.

**PARTIDA 1 DICTAMINACIÓN DE CUOTA OBRERO PATRONAL ANTE EL IMSS, EJERCICIO FISCAL 2024.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-032-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN FINANCIERA PARA LA CONTRALORÍA CIUDADANA Y DE CUOTA OBRERO
PATRONAL ANTE EL IMSS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EJERCICIO 2024”**

REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
5.15 Los trabajos de recolección de información para iniciar con el Dictamen del ejercicio fiscal 2024 deberán iniciar a partir del día siguiente hábil de la publicación y ratificación del fallo.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.16 El Licitante deberá entregar carta compromiso por cada una de las fechas que se solicitan de que cumplirá con los tiempos de entrega.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.17 Actualización y entrega de la base SUA en relación a diferencias determinadas (Plataforma de trabajo). 5.17.1 Deberá realizarse a más tardar el día viernes 30 de julio de 2025.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.18 Análisis y corrección interna del ejercicio 2024. 5.18.1 Deberá realizarse a más tardar el día viernes 30 de junio de 2025.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.19 Entrega de los dictámenes e información por escrito de la metodología y el soporte de la elaboración. 5.19.1 Deberá realizarse a más tardar el día viernes 30 de junio de 2025.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.20 El Licitante deberá entregar carta compromiso donde exprese su responsabilidad al realizar todas las acciones contables, legales y administrativas que sean necesarias y en caso de que el I.M.S.S., emita alguna observación o inconformidad con el dictamen será subsanado, liberando con ello de cualquier intervención y responsabilidad al Municipio de Guadalajara y Rastro.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.21 El Licitante deberá entregar carta compromiso que una vez presentado el Dictamen entregará al área requirente una constancia expedida por el IMSS en donde se manifieste la conformidad con el dictamen presentado y la liberación de responsabilidad al Municipio de Guadalajara y Rastro. 5.21.1 Una vez presentado el Dictamen, el licitante adjudicado deberá entregar en un término no mayor a 60 días la constancia de presentación del dictamen.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.22 La documentación solicitada en los puntos 5.1, 5.2, 5.3, deberán estar a nombre del representante legal en caso de persona moral y en caso de ser persona física deberán de estar a nombre del Licitante.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.23 El Licitante deberá de presentar carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con al menos 5 contratos entre los ejercicios del 2019 al 2024, de experiencia en el ámbito de la Dictaminación de cuotas Obrero patronales con entidades gubernamentales entre los ejercicios del 2019 al 2024 con las plantillas similares y las características iguales a lo solicitado, lo anterior debido a la complejidad y responsabilidad que conlleva para el Municipio de Guadalajara, así como por los datos personales que se entregan de los trabajadores que conforman la plantilla autorizada del Gobierno del Municipio de Guadalajara, anexar copias simples.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.24 La presentación del Dictamen ante el Instituto Mexicano de Seguro Social, deberá de realizarse a más tardar el día martes 30 de junio 2025.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.25 El Licitante deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad que será responsable de llevar a cabo la dictaminación con las medidas de seguridad administrativa, técnicas y físicas para la protección de datos personales y sensibles de acuerdo con las leyes aplicables.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES



EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LA PARTIDA 2

PARTICIPANTE		RJL CONSULTORES GOVERNMENT, S.C.					
1. Experiencia que garantice la calidad del servicio (hasta 45 puntos).							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	CUMPLE		FUNDAMENTO	RANGO DE PUNTOS A OBTENER	PUNTOS OBTENIDOS
			SI	NO			
2	a) Copia de contratos debidamente formalizados, órdenes de compra, facturas y/o recibos de honorarios o cualquier otro documento con el que la concursante acredite que ha prestado a entidades públicas o privadas servicios iguales o similares en características, volumen y condiciones al servicio solicitado en este procedimiento de contratación, con una vigencia no mayor a los últimos tres años.	6 contratos y 2 órdenes de compra de servicios debidamente formalizados prestados por la concursante de iguales o similares características al servicio solicitado, con una vigencia no mayor a los últimos tres años.	X		Cumple para la partida 2, con lo solicitado en el Punto 1, inciso a) del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, al presentar tres o más documentos	0 - 20	20
2	b) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a dos meses (a nombre de la concursante, en caso contrario, deberá acompañar el instrumento jurídico que acredite el vínculo legal con este), Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales o cualquier otro documento con el que se acredite que las oficinas de la concursante se encuentren establecidas en el Área Metropolitana de Guadalajara. La vigencia del documento no podrá ser mayor a tres meses.	Comprobante de domicilio y Constancia de Situación Fiscal con las características y requerimientos solicitados.	X		Cumple para la partida 2, con lo solicitado en el Punto 1, inciso b) del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	0 - 5	5
2	c) Plantilla y C.V. del equipo de trabajo (integrado por al menos cuatro personas). Adicionalmente, deberá presentarse el instrumento jurídico con el que se acredite la relación laboral con la concursante.	Plantilla conformada por 5 integrantes, así como C.V. y documentación con la que acredita la relación jurídica de 4 de los 5 miembros. Adicionalmente, remite la página 13 de un acta de asamblea en la que se hace constar los socios de la sociedad civil RJL	X		Cumple para la partida 2, con lo solicitado en el Punto 1, inciso c) del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	0 - 5	5



Adquisiciones

		CONSULTORES GOVERNMENT S.C.						
2	<p>d) La persona que coordine la prestación del servicio deberá contar, al menos, con un grado académico de licenciatura en contaduría pública o un ramo afín. Para acreditarlo, deberá presentar Título o Cédula Profesional acompañado de su Curriculum Vitae.</p> <p>Adicionalmente, podrá presentarse cualquier otra documentación emitida por instituciones gubernamentales, universitarias o centros de formación profesional, que acredite la especialidad en "Contabilidad Gubernamental" (certificados de cursos, diplomados o posgrados).</p>	<p>Título de licenciatura en contabilidad y maestría en seguridad social del C. Rafael Aguilar Gutiérrez; además de Título y Cédula Profesional de licenciatura en Contaduría, así como Título de Maestría en Contabilidad y Auditoría Gubernamental y certificado profesional en Contabilidad y Auditoría Gubernamental del C. José Luis Aguilar Gutiérrez.</p> <p>Adicionalmente, se adjunta C.V. de la persona que coordinará la prestación del servicio.</p> <p>Por otra parte, presenta 3 constancias de asistencia a diversas convenciones en materia de contabilidad pública; 2 constancias de diplomados en contabilidad gubernamental; 4 constancias de participación como ponente en diversos temas y 2 constancias de participación como moderador en diversos eventos, por parte del C. José Luis Aguilar Gutiérrez.</p> <p>Adicionalmente, remite 4 constancias de capacitaciones</p>	X			Cumple para la partida 2, con lo solicitado en el Punto 1, inciso d) del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	0 - 10	10





Adquisiciones

		tomadas por diversos integrantes del equipo.					
2	e) Presentación de al menos 2 cartas de recomendación de clientes a los que se les haya prestado algún servicio igual o similar en características, en volumen y condiciones al servicio solicitado en este procedimiento de contratación.	3 cartas de recomendación.	X		Cumple para la partida 2, con lo solicitado en el Punto 1, inciso e) del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	0 - 5	5
2. Tiempo de entrega (hasta 15 puntos).							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	CUMPLE		FUNDAMENTO	RANGO DE PUNTOS A OBTENER	PUNTOS OBTENIDOS
			SI	NO			
2	La concursante deberá presentar un plan de trabajo que incluya la propuesta de cronograma que considere pertinente para cumplir con la prestación del servicio con base en lo establecido en el presente Anexo Técnico; se valorarán las propuestas conforme al mejor tiempo de entrega.	Plan de trabajo y cronograma técnico, contemplando una duración total de 90 días naturales para la prestación del servicio.	X		Cumple para la partida 2, con lo solicitado en el Punto 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	0 - 15	15
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO:							60

PARTICIPANTE		CONSULTORÍA CORPORATIVO BANDERAS ÍÑIGUEZ, S.C.					
1. Experiencia que garantice la calidad del servicio (hasta 45 puntos).							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	CUMPLE		FUNDAMENTO	RANGO DE PUNTOS A OBTENER	PUNTOS OBTENIDOS
			SI	NO			
2	a) Copia de contratos debidamente formalizados, órdenes de compra, facturas y/o recibos de honorarios o cualquier otro documento con el que la concursante acredite que ha prestado a entidades públicas o privadas servicios iguales o similares en características, volumen y condiciones al servicio solicitado en este procedimiento de contratación, con una vigencia no mayor a los últimos tres años.	4 contratos y 2 órdenes de compra debidamente formalizados de servicios prestados por la concursante de iguales o similares características al servicio solicitado, con una vigencia no mayor a los últimos tres años.	X		Cumple para la partida 2, con lo solicitado en el Punto 1, inciso a) del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, al presentar tres o más documentos	0 - 20	20
2	b) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a dos meses (a nombre de la concursante, en caso contrario, deberá acompañar el instrumento jurídico que acredite el vínculo legal con este), Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días	Comprobante de domicilio y Constancia de Situación Fiscal con las características y requerimientos solicitados.	X		Cumple para la partida 2, con lo solicitado en el Punto 1, inciso b) del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	0 - 5	5



PARTICIPANTE		CONSULTORÍA CORPORATIVO BANDERAS ÑIGUEZ, S.C.					
1. Experiencia que garantice la calidad del servicio (hasta 45 puntos).							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	CUMPLE		FUNDAMENTO	RANGO DE PUNTOS A OBTENER	PUNTOS OBTENIDOS
			SI	NO			
	naturales o cualquier otro documento con el que se acredite que las oficinas de la concursante se encuentren establecidas en el Área Metropolitana de Guadalajara. La vigencia del documento no podrá ser mayor a tres meses.						
2	c) Plantilla y C.V. del equipo de trabajo (integrado por al menos cuatro personas). Adicionalmente, deberá presentarse el instrumento jurídico con el que se acredite la relación laboral con la concursante.	Plantilla conformada por 2 gerentes y 4 colaboradores, así como C.V. y documentación con la que acredita la relación jurídica de los miembros.	X		Cumple para la partida 2, con lo solicitado en el Punto 1, inciso c) del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	0 - 5	5
2	d) La persona que coordine la prestación del servicio deberá contar, al menos, con un grado académico de licenciatura en contaduría pública o un ramo afín. Para acreditarlo, deberá presentar Título o Cédula Profesional acompañado de su Curriculum Vitae. Adicionalmente, podrá presentarse cualquier otra documentación emitida por instituciones gubernamentales, universitarias o centros de formación profesional, que acredite la especialidad en "Contabilidad Gubernamental" (certificados de cursos, diplomados o posgrados). Esta documentación se tomará en consideración como criterio de desempate.	Título de licenciatura en Contaduría y C.V. de la C. María Irene Ñiguez Sánchez; así como Título y Cédula Profesional de licenciatura en Contaduría Pública, al igual que C.V. de la C. Silvia Fernanda Banderas Gutiérrez, Gerentes quienes coordinarán la prestación del servicio. Asimismo, presentan 8 constancias de diplomados en materia de contabilidad gubernamental; 31 constancias de participación en diversos cursos en la materia; y capacitaciones; 1 constancia de participación como ponente en la junta mensual de la comisión de sector gobierno 2.0 del Colegio de Contadores	X		Cumple para la partida 2, con lo solicitado en el Punto 1, inciso d) del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	0 - 10	10



PARTICIPANTE		CONSULTORÍA CORPORATIVO BANDERAS IÑIGUEZ, S.C.					
1. Experiencia que garantice la calidad del servicio (hasta 45 puntos).							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	CUMPLE		FUNDAMENTO	RANGO DE PUNTOS A OBTENER	PUNTOS OBTENIDOS
			SI	NO			
		<p>Públicos de Guadalajara Jalisco, por parte de la C. María Irene Iñiguez Sánchez .</p> <p>Adicionalmente, por parte de la C. Silvia Fernanda Banderas Gutiérrez, remiten 1 constancia de diplomado en excelencia de impuestos; 2 constancias de participación en cursos de diversas temáticas y 1 constancia de participación como ponente en la junta mensual de la Comisión de Sector Gobierno 2.0 del Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara Jalisco.</p>					
2	e) Presentación de al menos 2 cartas de recomendación de clientes a los que se les haya prestado algún servicio igual o similar en características, en volumen y condiciones al servicio solicitado en este procedimiento de contratación.	6 cartas de recomendación.	X		Cumple para la partida 2, con lo solicitado en el Punto 1, inciso e) del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	0 - 5	5
2. Tiempo de entrega (hasta 15 puntos).							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	CUMPLE		FUNDAMENTO	RANGO DE PUNTOS A OBTENER	PUNTOS OBTENIDOS
			SI	NO			
2	La concursante deberá presentar un plan de trabajo que incluya la propuesta de cronograma que considere pertinente para cumplir con la prestación del servicio con base en lo establecido en el presente Anexo Técnico; se valorarán las propuestas conforme al mejor tiempo de entrega.	Plan de trabajo y cronograma, contemplando un tiempo de entrega de 84 días naturales, contados a partir de la firma del contrato.	X		Cumple para la partida 2, con lo solicitado en el Punto 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	0 - 15	15
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO:							60



II. Resultado de la evaluación legal administrativa y técnica

Una vez realizada las evaluaciones a los **PARTICIPANTES** se procede a informar el resultado de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES**, como a continuación se describe:

a) Evaluación que Determina la Insolvencia de la proposición para la PARTIDA 1.

De lo anteriormente expuesto en términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la **LEY**, se menciona continuación al PARTICIPANTE R.JL CONSULTORES GOVERNMENT, S.C., se desecha su PROPOSICIÓN, expresando todas las razones que sustenta tal determinación, como a continuación se indica:

R.JL CONSULTORES GOVERNMENT, S.C.			
DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN NUMERAL 9.1 Y EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
	5.1 El Licitante deberá presentar copia del documento que demuestra su número de registro ante el I.M.S.S. que lo faculta para efectuar la Dictaminación.	Si bien es cierto que presenta copia simple del documento que demuestra registro ante el I.M.S.S., también lo es que NO lo presenta a nombre del Representante Legal tal como se solicita en el punto 5.22 del Anexo 1 Carta de requerimientos Técnicos de las Bases, que dice: "La documentación solicitada en los puntos 5.1, 5.2, 5.3, deberán estar a nombre del representante legal en caso de persona moral [...]" En el documento aparece el nombre de Roberto Almaraz González.	En virtud de que NO CUMPLE técnicamente con la documentación legal administrativa y la solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos , de los puntos anteriormente expuesto, se desecha la totalidad de la PROPOSICIÓN del PARTICIPANTE R.JL CONSULTORES GOVERNMENT, S.C. del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN , esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY , así como también a lo establecido en las letras b. c. y f. del numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES .
	5.4 El Licitante debiera acreditar que además del titular, cuenta con al menos dos miembros y/o auxiliares con cédula profesional de licenciado contador público y estar registrados ante el I.M.S.S. para efectuar dictaminaciones.	No Cumple con lo solicitado en este numeral 5.4, toda vez que No presenta el Registro ante el IMSS para efectuar dictaminaciones de cuando menos dos miembros y/o auxiliares, únicamente presenta de uno de ellos: Roberto Almaraz González.	
	5.22 La documentación solicitada en los puntos 5.1, 5.2, 5.3, deberán estar a nombre del representante legal en caso de persona moral y en caso de ser persona física deberán de estar a nombre del Licitante.	No cumple con la totalidad de este requisito, toda vez que el documento solicitado en el punto 5.1, NO esta a nombre del representante legal del Participante.	

b) Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes Legal administrativa y técnicamente.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, es preciso señalar que los **PARTICIPANTES CONSULTORÍA CORPORATIVO BANDERAS ÑIGUEZ S.C. y GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C., CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos **Legales Administrativos**.

En cuanto a la evaluación técnica para la **PARTIDA 1**, se realiza a través del criterio BINARIO, el PARTICIPANTE **GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.**, cumple con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**, por lo que se califica como **SOLVENTE** y susceptible de Evaluación Económica.

Por otro lado se informa el resultado de la evaluación técnica para la **PARTIDA 2** a través del criterio de puntos y porcentajes de los **PARTICIPANTES CONSULTORÍA CORPORATIVO BANDERAS ÑIGUEZ S.C. y R.JL CONSULTORES GOVERNMENT, S.C.**, se presentan la siguiente tabla para detallar los puntos obtenidos por los **PARTICIPANTES**:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	R.JL CONSULTORES GOVERNMENT, S.C.
		PARTIDA 2



Adquisiciones

1	1. Experiencia que garantice la calidad del servicio (hasta 45 puntos)	45
2	2. Tiempo de entrega (hasta 15 puntos).	15
Total de puntos		60
Se informa que el PARTICIPANTE CONSULTORÍA CORPORATIVO BANDERAS ÑIGUEZ S.C., obtuvo una calificación superior a la mínima requerida para la PARTIDA 2, por lo que se califica como SOLVENTE y susceptible de Evaluación Económica.		

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CONSULTORÍA CORPORATIVO BANDERAS ÑIGUEZ S.C.	
		PARTIDA 2	
1	1. Experiencia que garantice la calidad del servicio (hasta 45 puntos)	45	
2	2. Tiempo de entrega (hasta 15 puntos).	15	
Total de puntos		60	
Se informa que el PARTICIPANTE CONSULTORÍA CORPORATIVO BANDERAS ÑIGUEZ S.C., obtuvo una calificación superior a la mínima requerida para la PARTIDA 2, por lo que se califica como SOLVENTE y susceptible de Evaluación Económica.			

En virtud de lo anterior, dichas **PROPUESTAS** se califican como técnicamente solventes y, por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de evaluación económica.

c) Evaluación Económica de las propuestas solventes

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-032-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "**SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN FINANCIERA PARA LA CONTRALORÍA CIUDADANA Y DE CUOTA OBRERO PATRONAL ANTE EL IMSS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EJERCICIO FISCAL 2024**", se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-032-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado de las **PROPOSICIONES** presentadas que resultaron solventes en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica**, toda vez que, si bien es cierto que los **PARTICIPANTES CONSULTORÍA CORPORATIVO BANDERAS ÑIGUEZ S.C. para la Partida 2 y GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C. para la Partida 1**, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

RESULTADO ECONÓMICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONSULTORÍA CORPORATIVO BANDERAS ÑIGUEZ S.C.		GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.		RJL CONSULTORES GOVERNMENT, S.C.		*PUIM
		PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	* VPIM	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	* VPIM	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	* VPIM	
1	DICTAMINACIÓN DE CUOTA OBRERO PATRONAL ANTE EL IMSS, EJERCICIO FISCAL 2024.	NO COTIZA		\$1,160,000.00	-2.25%	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE		\$1,186,712.64
2	SERVICIO PARA LA REVISIÓN Y ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA PARA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y FIDEICOMISOS QUE INTEGRAN LA	\$215,517.24	-2.85%	NO COTIZA		\$1,700,000.00	666.32%	\$221,839.08



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL DE GUADALAJARA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.						
---	--	--	--	--	--	--

* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.
 * PUIM – Precio Unitario antes de IVA del resultado de la Investigación de Mercado.

c.1) De lo anterior se observa que el **RJL CONSULTORES GOVERNMENT, S.C.**, no cumple económicamente para la **PARTIDA 2**, por encontrarse superior al 10% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado, por lo se desecha la propuesta de dicho participante con fundamento en el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

c.2) por otro lado, se concluye que, la variación porcentual de las propuestas de los participantes **CONSULTORÍA CORPORATIVO BANDERAS ÑIGUEZ S.C.** y **GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.**, resultaron ser las más económicas con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado, por lo tanto se encuentran dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

c3.) A continuación se procede a efectuar la evaluación económica correspondiente a la **PARTIDA 2**, mediante el criterio de puntos y porcentajes, conforme a lo previsto en el numeral **9.2** de las **BASES**. En esta instancia, se realiza la asignación de puntaje al **PARTICIPANTE CONSULTORÍA CORPORATIVO BANDERAS ÑIGUEZ S.C.**, de acuerdo con los criterios establecidos en la tabla que se detalla a continuación:

FÓRMULA PARA LA PARTIDA 2	
La propuesta económica que, habiendo sido determinada solvente sea la oferta económica más baja para la PARTIDA 2 de aquellas que hayan sido solventes legal administrativa y técnicamente.	
Para la determinación de puntos se considerará el monto total antes de IVA incluido para la partida única. Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula:	
$PPE = MPemb \times 40 / MPI$	
Donde:	
<ul style="list-style-type: none"> • PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica • MPemb = Monto de la propuesta económica más baja. • MPI = Monto de la i-esima propuesta económica 	

PARTICIPANTE CONSULTORÍA CORPORATIVO BANDERAS ÑIGUEZ S.C.	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
La propuesta económica que, habiendo sido determinada solvente sea la oferta económica más baja para la PARTIDA de aquellas que hayan sido solventes legal administrativa y técnicamente. Para la determinación de puntos se considerará el monto total antes de IVA incluido para la partida única. Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$ Donde: <ul style="list-style-type: none"> • PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica • MPemb = Monto de la propuesta económica más baja. • MPI = Monto de la i-esima propuesta económica 	40 puntos
$PPE \ 215,517.24 \times 50 / 215,517.24 = 40$	
TOTAL	40 puntos

El resultado de la Evaluación Económica del **PARTICIPANTE CONSULTORÍA CORPORATIVO BANDERAS ÑIGUEZ S.C.**, obtuvo **40 puntos** para la **PARTIDA 2**, de los 40 posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de Puntos y Porcentajes de la **CONVOCATORIA**, siendo esta la oferta más económica.

d) Resultado de la Evaluación Económica

PARTIDA 1.

De lo anterior y en términos del numeral **9.2. Criterios para la evaluación de las PROPUESTAS y la adjudicación de las BASES** de la **CONVOCATORIA**, se determina que la **PROPOSICIÓN** presentada por el **PARTICIPANTE GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.**, resulta susceptible de adjudicación, toda vez que dicha **PROPOSICIÓN** cumple con



la totalidad de los requisitos Legales Administrativos, Técnicos y además el precio unitario ofertado para la **PARTIDA 1**, se encuentran dentro de los parámetros presupuestales del artículo 71 de la **LEY**.

PARTIDA 2

En términos de los numerales **9.2. Criterios para la evaluación de las PROPUESTAS y la adjudicación** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, se determina que la **PROPOSICIÓN** presentada por el **PARTICIPANTE CONSULTORÍA CORPORATIVO BANDERAS ÑIGUEZ S.C.**, resulta susceptible de adjudicación. Lo anterior, toda vez que dicha **PROPOSICIÓN** cumple con los requisitos Legales, Administrativos y Técnicos establecidos y además de resultar con la mayor puntuación combinada de puntos y porcentajes para la **PARTIDA 2**, como se detalla en la tabla siguiente:

PARTICIPANTE CONSULTORÍA CORPORATIVO BANDERAS ÑIGUEZ S.C.	
PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	60.00 puntos
PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	40.00 puntos
TOTAL PUNTOS	100 puntos

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la **LEY**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **COMITÉ**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al **PROVEEDOR GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.**, para la **PARTIDA 1**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre **“SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN FINANCIERA PARA LA CONTRALORÍA CIUDADANA Y DE CUOTA OBRERO PATRONAL ANTE EL IMSS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EJERCICIO FISCAL 2024”**, por un monto total de **\$1,345,600.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	DICTAMINACIÓN DE CUOTA OBRERO PATRONAL ANTE EL IMSS, EJERCICIO FISCAL 2024.	1	SERVICIO	\$1,160,000.00	\$1,160,000.00
IMPORTE TOTAL CON LETRA: UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.				SUBTOTAL	\$1,160,000.00
				I.V.A.	\$185,600.00
				TOTAL	\$1,345,600.00

Segundo. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al **PROVEEDOR CONSULTORIA CORPORATIVO BANDERAS ÑIGUEZ S.C.**, para la **PARTIDA 2**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre **“SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN FINANCIERA PARA LA CONTRALORÍA CIUDADANA Y DE CUOTA OBRERO PATRONAL ANTE EL IMSS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EJERCICIO FISCAL 2024”**, por un monto total de **\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, lo anterior por tratarse del **PARTICIPANTE** que resultó solvente, cumpliendo con los requisitos legales, administrativos, además de obtener 60 puntos de la evaluación técnica y 40 puntos de la evaluación económica siendo superior a lo mínimo solicitado en la **CONVOCATORIA**, dando un total de 100 puntos de la propuesta del **PARTICIPANTE**, así como también de resultar con el precio unitario solvente para la **PARTIDA 2** cumpliendo con los términos, parámetros y límites presupuestales autorizados para el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION**, como a continuación se detalla:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	SERVICIO PARA LA REVISIÓN Y ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA PARA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO	1	SERVICIO	\$215,517.24	\$215,517.24



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	DE GUADALAJARA, ASÍ COMO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y FIDEICOMISOS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL DE GUADALAJARA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.				
IMPORTE TOTAL CON LETRA: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.				SUBTOTAL	\$215,517.24
				I.V.A.	\$34,482.76
				TOTAL	\$250,000.00

Tercero. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19, fracción I de la **LEY** del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que los **PROVEEDORES CONSULTORÍA CORPORATIVO BANDERAS ÑIGUEZ S.C. y GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.**, tendrán que comparecer ante la oficina de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara, ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio en Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.

Así mismo, será requisito indispensable que los **PROVEEDORES CONSULTORÍA CORPORATIVO BANDERAS ÑIGUEZ S.C. y GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.**, acrediten su registro, vigencia y actualización al día hábil siguiente a la emisión y notificación de fallo, ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

Cuarto. Apercíbase a los **PROVEEDORES CONSULTORÍA CORPORATIVO BANDERAS ÑIGUEZ S.C. y GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-032-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

Quinto. El **CONTRATO** a celebrarse con los **PROVEEDORES** adjudicados tendrá una vigencia a partir del **16 de junio de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Séptimo. a) Notifíquese al **PROVEEDOR GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-032-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

b) De conformidad con lo establecido en el párrafo primero del numeral 21. *Garantías* de las **BASES**, **NO APLICA** la entrega de la garantía para el cumplimiento del contrato, del **PROVEEDOR CONSULTORÍA CORPORATIVO BANDERAS ÑIGUEZ S.C.**, toda vez que el monto total adjudicado resultó inferior al equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Octavo. El **PROVEEDOR CONSULTORÍA CORPORATIVO BANDERAS ÑIGUEZ S.C.**, manifestó que, **SI ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

Noveno. El **PROVEEDOR GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.**, manifestó que, **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.



Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaría Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Miguel Ángel Mendoza Angulo	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Alfonso Tostado González	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Alexia Libertad Flores Barrera	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Bricio Baldemar Rivera Orozco	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Vanessa Elizabeth Chávez Navarro	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----